



**ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**ALCALDIA  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al publico.

FIJADO  
Hora: 8:00 a.m.

DESFIJADO  
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 22 NOV 2019 Fecha: 11 DIC 2019

Firma Funcionario Documental: Olma A

**Si se puede progresar**

**MANDAMIENTO DE PAGO No. 769038**

San José de Cúcuta, viernes, 09 de agosto de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No769038 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada segun Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaria de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) JAIMES RINCON ALICIA, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010600510002000 ubicado en C 1CN 5 124 BR PESCADERO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Un millón ochenta y nueve mil trescientos PESOS (\$1,089,300.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 21/07/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) JAIMES RINCON ALICIA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010600510002000 por la suma de: Un millón ochenta y nueve mil trescientos PESOS (\$1,089,300) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) JAIMES RINCON ALICIA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) JAIMES RINCON ALICIA, Propietario(s) del predio No. 010600510002000 ubicado en C 1CN 5 124 BR PESCADERO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

*[Handwritten Signature]*

Formulario de entrega de correo con datos de remiteante y destinatario.

**REMITENTE:**  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA  
C/CLL 11 5 49 CENTRO

**DESTINATARIO:**  
JAIMES RINCON ALICIA  
C 1CN 5 124 BR PESCADERO  
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER  
CP: 540010

**DESCRIPCION DEL PREDIO:**  
DESCRIPCION DEL PREDIO: INMUEBLE PISOS FACHADA PUERTA  
INMUEBLE 0 0 0 0  
PISOS 0 0 0 0  
FACHADA 0 0 0 0  
PUERTA 0 0 0 0

**FECHA Y HORA:** 17 NOV 2019

**OP: 133393 5703666153**